

SANTA ROSA, 04 DIC 2018

VISTO:

La Réplica del Taller: "El Niño Ciego y/o Disminuido Visual, en la Clase de Educación Física" organizado por el Consejo de Profesionales en Educación Física (COPEF); y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevó a cabo los días 26 y 27 de octubre del corriente año en la ciudad de Santa Rosa;

Que sus objetivos fueron: brindar, ofrecer y compartir conocimientos y experiencias a quienes se relacionen con niños-adolescentes con discapacidad visual (ciegos y/o disminuidos visuales) en las clases de Educación Física;

Que tuvo una duración de diez (10) horas reloj, una modalidad presencial y estuvo dirigido a docentes de educación física y estudiantes avanzados en la carrera;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente a los efectos de extender los certificados de aprobación correspondientes;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN
DISPONE:

Artículo 1º.- Aprobar la Réplica del Taller: " El Niño Ciego y/o Disminuido Visual, en la Clase de Educación Física" organizado por el Consejo Profesional de Educación Física (COPEF), desarrollado los días 26 y 27 de octubre del corriente año en la ciudad de Santa Rosa, con una duración de diez (10) horas reloj, una modalidad presencial y dirigido a docentes de educación física y estudiantes avanzados en la carrera.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

DISPOSICIÓN N°
Ya/

030-18




Lic. MARCOS L. CARNICELLI
DIRECTOR GRAL DE PLANEAMIENTO
EVALUACION Y CONTROL DE GESTION
MINISTERIO DE EDUCACION